



PARLAMENTO
JUVENIL
ARGENTINA

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
PARLAMENTO JUVENIL MERCOSUR.....	4
- Parlamento Juvenil del MERCOSUR para Jóvenes y Adultos.....	6
ATENEO VIRTUAL.....	7
PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS.....	9
MESAS DE GESTIÓN.....	11
- Instructivo de Rendición de Encuentros Provinciales y Nacional.....	14
- Cómo gestionar los Proyectos Socioeducativos 2013.....	16
- Anexo I- Planilla de inscripción para ser completada por el Director/Docente de la escuela y entregada al Referente Provincial y Planilla de inscripción a completar por el referente provincial para ser entregada a la DNPS - Resumen Provincial.....	19
- Anexo II- Planilla de rendición escolar.....	22
- Anexo III- Planilla de Rendición Provincial.....	24
- Anexo IV- Normas Generales para la rendición de Aportes- Proyectos Socioeducativos de Parlamento Juvenil del Mercosur 2013.....	26
- Anexo V- Guía para la formulación de los Proyectos Socioeducativas Juveniles.....	28
- Anexo VI- Informe de evaluación de la propuesta socioeducativa Juvenil para la inclusión educativa “Proyecto Parlamento Juvenil del Mercosur en el ámbito educativo”	30

INTRODUCCIÓN

A partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el **Ministerio de Educación de la Nación** se propone erigir, “una educación de calidad, con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales”. En este marco, la obligatoriedad de la enseñanza secundaria refleja la decisión política de garantizar mayores años de educación que les permita a las/os jóvenes adquirir los conocimientos necesarios para el ejercicio de sus derechos, la continuidad de sus estudios y/o su desarrollo en el mundo del trabajo.

En esta línea, el Ministerio de Educación de la República Argentina, a través de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS (DNPS)**, apela al diseño e implementación de políticas integradas, que contribuyan al logro de una escuela más inclusiva e igualitaria. Así, desde el año 2009, la DNPS desarrolla las acciones enmarcadas en Parlamento Juvenil MERCOSUR.

El **Parlamento Juvenil MERCOSUR**, es un proyecto que favorece la conformación de espacios de participación juvenil en escuelas secundarias de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

El **objetivo principal** del proyecto es el logro de la inclusión educativa mediante la conformación de espacios de participación real que favorezcan la integración y la adquisición de aprendizajes significativos para que los y las jóvenes intercambien, dialoguen y discutan entre ellos/as abordando temas y cuestiones que tienen una profunda vinculación con sus vidas presentes y futuras, y con ideas acerca de la escuela media que quieren.

Otro objetivo compartido, es desarrollar la identidad MERCOSURIANA de las/os jóvenes sobre la base de valores que estimulen la ciudadanía, el respeto por la democracia, el compromiso con los derechos humanos, la conciencia social, la cultura de la paz y el medio ambiente, desarrollando la aprehensión sobre el lugar que ocupan en la sociedad y sus posibilidades de participar en los destinos de la región.

Antecedentes y Contextualización histórica

La ola democratizadora iniciada a comienzos de la década del ochenta abarcó a la mayoría de los países de la región. Sin embargo, la consolidación de las instituciones y de la democracia formal, no lograron altos niveles de igualdad y de inclusión social. A partir de políticas que restituyeron derechos fundamentales que habían sido vulnerados, se reconfigura el lugar del joven como ciudadano y se habilitan espacios de participación genuinos.

De allí que el Proyecto, incentiva a que los jóvenes estudiantes de nivel medio público de los países del MERCOSUR (y en particular: los estudiantes de la Argentina) asuman una actitud reflexiva mediante su participación activa en espacios de diálogo que los estimulen para la investigación, el debate, y la formulación grupal de propuestas que aborden temáticas de interés común y favorezcan la integración local, provincial, nacional y mercosureana.

Así, la principal fortaleza de Parlamento Juvenil del Mercosur radica en el impulso de construir espacios de participación y la promoción de herramientas que favorezcan la organización estudiantil y el desarrollo de estrategias que contribuyan a su apropiación en cada escuela secundaria participante.

PARLAMENTO JUVENIL MERCOSUR

Desde el año 2009, el Proyecto Parlamento Juvenil MERCOSUR se desarrolla con el objetivo de conformar espacios de participación juvenil y de afianzar el circuito de comunicación institucional en los diferentes niveles del proyecto. Teniendo en cuenta estos lineamientos, se realizará la **CONVOCATORIA 2014** a todas las escuelas (a cargo de el/la referente provincial/local), tratando de abarcar diversas instituciones que sean representativas de la realidad jurisdiccional.

Destinatarios

Son destinatarias de la propuesta las escuelas de Nivel Secundario de gestión pública estatal de todo el país, a las que asisten jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

Ejes temáticos que se trabajarán en el 2014

- Inclusión educativa
- Género
- Jóvenes y Trabajo
- Participación ciudadana de los jóvenes
- Derechos Humanos
- Integración Latinoamericana

Además de los ejes anteriormente mencionados se puede acceder a cuadernillos elaborados por el Ministerio de Educación Nacional vinculados a las siguientes temáticas:

- Malvinas Argentinas
- la Ley de Voto a los 16 años
- 30 años de democracia

Perfil del delegado

El parlamentario es un/a estudiante de escuela secundaria que tiene interés en participar y elaborar propuestas acerca de la escuela que quieren los jóvenes.

Es un/a referente, un/a líder a quien los compañeros le han delegado la autoridad de representarlos, llevando la voz y opinión en las distintas instancias que supone el Parlamento Juvenil del MERCOSUR.

Tiene la capacidad de identificar los problemas que ocurren en la escuela y en la comunidad, proponiendo ideas innovadoras, que fomenten la organización y participación de los actores de la comunidad educativa.

Es un/a joven que fomenta el respeto por la democracia generando los espacios de discusión, debate y consensos, promoviendo herramientas que generen la transformación de lo público, de lo colectivo.

La integración latinoamericana de los pueblos; la defensa por la educación pública y los derechos humanos son pilares que caracterizan el perfil del parlamentario.

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

NIVEL ESCOLAR

Los directores de las escuelas deberán presentar las inscripciones del Parlamento Juvenil del Mercosur al referente provincial, quien sistematizará las mismas elevando a la DNPS la planilla de inscripción resumen provincial.

Una vez inscriptas, el equipo directivo de cada escuela debe designar un docente que coordine con el referente las actividades que se realicen dentro de la escuela en el marco del parlamento.

- *Ver modelo de planilla escolar de inscripción en el ANEXO I*
- *Ver modelo de planilla de inscripción resumen provincial en el ANEXO II*

Cada Provincia con cada establecimiento educativo acordarán los criterios de organización para establecer el desarrollo de las jornadas: si el programa se llevará a cabo en el horario escolar o fuera de él, como también, los plazos del trabajo en las escuelas.

Se sugiere que el material sea utilizado a través de una modalidad (taller) que promueva la reflexión, la argumentación y el debate, reconfigurando el espacio áulico y otorgando, de esta manera, protagonismo a las voces de los estudiantes. Una vez definidos los cursos que trabajan el proyecto, se realiza el debate de cada uno de los ejes temáticos. El trabajo puede hacerse en grupos pequeños o uno grande, eligiendo entre los compañeros:

> UN REDACTOR Responsable de tomar nota del debate y sus conclusiones, que luego serán volcadas al Documento Escolar.

> UN MODERADOR Responsable de ordenar el debate, tomar nota de quiénes van pidiendo la palabra de forma tal de organizar la participación de los parlamentarios en tiempo y forma.

Cuando el debate finaliza, es importante que los estudiantes elaboren un **DOCUMENTO o PROPUESTA** de por lo menos una carilla con las conclusiones definidas entre ellos, así como también, que los participantes **elijan entre sus compañeros** a los **REPRESENTANTES** que serán los portavoces del documento y las propuestas en el Parlamento Juvenil Provincial. Se pueden realizar expresiones artísticas culturales como murales, grafitis, programas de radio, cine, etc.

NIVEL PROVINCIAL/LOCAL

El **REFERENTE PROVINCIAL/LOCAL** realizará el necesario acompañamiento técnico-profesional a las escuelas, asistiendo y guiando en los diferentes niveles de gestión del proyecto, como así también en las diferentes problemáticas que se presenten. Será responsable de fomentar la producción escrita de las conclusiones que los jóvenes realicen en cada escuela y de recolectar los documentos elaborados.

En esta instancia, al igual que en las escuelas se deberá contar con un moderador y un redactor para la conformación del Documento Provincial. Una vez finalizadas las jornadas de debates en las escuelas, se realizará la instancia del **PARLAMENTO JUVENIL PROVINCIAL**, que será coordinada y organizada por el referente. Para esta instancia se sugiere convocar a los ex parlamentarios y/o estudiantes comprometidos con el programa para acompañar el desarrollo de las actividades.

En el encuentro será necesario elaborar un **DOCUMENTO PROVINCIAL** que contenga las propuestas y conclusiones del debate. Una copia del mismo debe ser elevado a la DNPS y otro juego al Referente Provincial. Por otro lado, los participantes elegirán de la manera más democrática posible a la delegación provincial que los representará en el Parlamento Nacional. La misma estará conformada por veinte estudiantes, de los cuales uno de ellos será el Delegado Nacional Juvenil del PJM.

NIVEL NACIONAL

Al finalizar los distintos procesos provinciales se realiza una instancia nacional, en donde confluyen las diferentes delegaciones jurisdiccionales. Las conclusiones y el documento de declaración final de la instancia nacional deberán estar vinculados al eje definido para el año en curso. Las conclusiones de los encuentros nacionales se presentarán en otras instancias tales como: el Consejo Federal de Educación y las Comisiones de Educación del MERCOSUR.

NIVEL REGIONAL

La delegación nacional argentina cada dos años elaborará, en conjunto con los representantes de los países participantes del MERCOSUR, la declaración final acerca de la escuela secundaria que quieren los jóvenes del MERCOSUR.

Es importante destacar que por reglamentaciones internacionales, podrán representar a la región los jóvenes que tengan hasta 18 años.

PARLAMENTO JUVENIL MERCOSUR PARA JÓVENES Y ADULTOS

A partir del 2012, Parlamento Juvenil del Mercosur se propuso trabajar en conjunto con la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos (DEJA), movilizados por la necesidad de incluir las voces y miradas de jóvenes y adultos que también transitan y viven la escuela.

Para el 2014 nos proponemos profundizar la propuesta del PJM por lo que es importante que los diferentes coordinadores a nivel provincial se reúnan con el fin de acordar la implementación de este Proyecto. Desde la Dirección Nacional de Jóvenes y Adultos y el Parlamento Juvenil estaremos informado los nombres y direcciones de contacto de ambos equipos. Se estima para este año contar con un cuadernillo de trabajo, enfocado a las escuelas de la modalidad de jóvenes y adultos.

NIVEL PROVINCIAL/LOCAL

En esta instancia, se deberá acordar una articulación entre el Referente Provincial de PJM y el Referente Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en donde se estipulará la cantidad de escuelas, modo de difusión y todo lo referente al Parlamento.

La metodología de trabajo para el desarrollo de PJM será igual a la planteada para la escuela media. Cada institución trabajará los contenidos planteados, elaborará un documento común por escuela y llevará a la instancia provincial su documento para discutirlo y elaborar un documento común representativo de toda la provincia. Además, en la etapa provincial participarán de la elección de un **delegado provincial**, capaz de defender el Parlamento en la instancia nacional.

Esta instancia podrá celebrarse en el marco del Encuentro Provincial del Parlamento Juvenil, o bien podrán constituirse en espacios alternativos para una mejor organización. Estas decisiones dependerán de las circunstancias específicas de la jurisdicción.

NIVEL NACIONAL

Al finalizar el proceso *local-provincial* se realizará la *instancia nacional* en donde confluirán las diferentes delegaciones jurisdiccionales, entre ellos *un alumno-delegado provincial de los Centros de Educación Permanente, además de los 20 delegados correspondientes a la provincia.*

En esta instancia, los estudiantes de los Centros de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos *defenderán con todos los argumentos trabajados en el aula en relación a el/los ejes (informaciones periodísticas, referencias a Films, etc) el trabajo realizado en red con las otras escuelas en un Documento.*

ATENEO VIRTUAL

En el marco de Parlamento Juvenil, se propone un espacio de formación e intercambio orientado a los docentes, talleristas, directivos, inspectores, referentes socioeducativos que participan en el proceso de ejecución del programa, creando de esta manera una instancia de reflexión sobre la práctica que desarrollan.

Así mismo, se propone comprender el sentido pedagógico-político de los Parlamentos Juveniles, promoviendo un enfoque que posibilite superar las concepciones restringidas de la política y la ciudadanía.

Se trabajará sobre temas vinculados a

- Ciudadanía y participación
- La escuela como espacio político
- El rol del adulto referente

Fundamentos

La Ley de Educación Nacional 26.206 establece, dentro de las acciones prioritarias de este Ministerio, garantizar el derecho de los docentes a la capacitación. En una convocatoria conjunta entre la DNPS y el área de Ciudadanía y Participación, queremos reforzar nuestro compromiso con el trabajo de los referentes que acompañan el Parlamento Juvenil del MERCOSUR a través de este Ateneo.

Los docentes reflejan la realidad institucional que, podrán elaborar una agenda de prioridades de su comunidad educativa, y articular los ejes de PJM discutidos desde esas particularidades locales e institucionales. A su vez, son quienes en el territorio contribuyen al seguimiento de los proyectos socioeducativos que llevan adelante los jóvenes y los acompañan en las nuevas propuestas sobre la escuela secundaria que quieren. El componente virtual permite que los con actores provenientes de diversos paraderos puedan intercambiar la particularidad de su experiencia con el Parlamento y las actividades que se desprenden de este.

En el marco de la recuperación social de la política como una herramienta esencial para la transformación, que repercute especialmente en la escuela en tanto espacio público por excelencia. Por esta razón, queremos estar junto a ellos en este desafío que implica mover el andamiaje de los formatos educativos tradicionalmente excluyentes y acompañarlos en la elaboración de estrategias que contribuyan a la permanencia de los jóvenes en la escuela, a enriquecer su escolaridad y garantizar sus derechos. En este sentido, el compromiso de los diferentes actores que conforman la comunidad educativa se transforma en fundamental.

Objetivos

- Abrir un espacio de discusión para docentes sobre las problemáticas vivenciadas en el proceso de acompañar las actividades de los parlamentarios.
- Establecer un canal de diálogo entre las experiencias generadas en las escuelas, para que puedan ser traducidas en acciones y proyectos que podrán ser promovidos en otras instituciones.
- Conocer las inquietudes, intereses y problemáticas que atraviesan a los docentes como actores estratégicos del desarrollo de la democracia dentro de la escuela.
- Apoyar las prácticas docentes que buscan la generación de nuevas estrategias pedagógicas y articulaciones intra e interinstitucionales.
- Generar propuestas que mejoren la calidad democrática de las escuelas.
- Favorecer la inclusión y la calidad educativa promoviendo la integración, el respeto por la palabra del otro y la adquisición de aprendizajes significativos para las prácticas democráticas.

Destinatarios

Profesores/as tutores, facilitadores pedagógicos, preceptores de Nivel Secundario de todas las áreas de Ciclo Básico y Ciclo Orientado y de las diferentes modalidades que trabajen con el parlamento Juvenil del Mercosur.

Descripción del Ateneo

Se trata de distintos módulos, cada uno con su respectiva bibliografía que se discutirán entre los participantes. Se culminará con una **PRODUCCIÓN ESCRITA** que compile experiencias en el marco del PJM.

Se otorgará puntaje docente a aquellos participantes que finalicen el curso y que cumplan con los requisitos formales para la aprobación del mismo.

IMPORTANTE: Es responsabilidad de cada Provincia gestionar el puntaje docente.

PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS: “La participación estudiantil desde una perspectiva socioeducativa”

Los Proyectos son, en primer lugar, una apuesta y un reconocimiento de las capacidades, habilidades e ideas innovadoras que los jóvenes desarrollan en los distintos ámbitos educativos y promueven la participación de las familias, la comunidad y los actores institucionales para el fortalecimiento de los procesos y la inclusión educativa.

Convencidos de que la escuela, en su heterogeneidad social y cultural, es el ámbito propicio para que los estudiantes puedan poner en práctica sus derechos civiles y políticos, se generarán las condiciones institucionales que permitan extender la experiencia del Parlamento a fin de potenciar la expresión, participación y acción de los sujetos en el ejercicio de la ciudadanía activa.

La **PROPUESTA** que elabore cada escuela deberá estar enmarcada en la participación política entendida como herramienta de promoción de los derechos. En este sentido, deberán orientarse a generar estrategias por parte de las agrupaciones estudiantiles y/o centros de estudiantes que promuevan los derechos de las y los jóvenes y velen por el ejercicio y el respeto por la democracia.

Los **Proyectos Socioeducativos elaborados por los estudiantes** comenzaron a implementarse en 2012 en el marco de las acciones desarrolladas desde el Parlamento Juvenil del Mercosur. De esta manera, se apunta a que los jóvenes participantes del parlamento juvenil puedan desprender de los debates propuestas tendientes a mejorar la comunidad educativa y local. El objetivo es que no sólo puedan argumentar sus opiniones, sino también organizarse con sus compañeros, planificar y ejecutar sus proyectos, y que más jóvenes se sumen al debate y a la construcción de la vida colectiva.

Como todos los años, el eje principal de los Proyectos es “La participación ciudadana y política de los jóvenes”, en este sentido, el acceso al conocimiento de sus derechos, así como su ejercicio, es una herramienta fundamental en la educación argentina. Asimismo, es un estímulo para que los estudiantes se comprometan como ciudadanos y se apropien de la escuela como un espacio en donde puedan seguir ampliando sus derechos.

En el 2014, los Proyectos Socioeducativos se implementará el eje de “Orientación al Mundo del Trabajo, la Formación Laboral y el Estudio” como respuesta al pedido de los estudiantes que en el Documento Nacional 2013 solicitaron acceder a mayor conocimiento acerca de las posibilidades laborales y las diferentes ofertas /demandas de formación y estudio.

Destinatarios y Propuestas

Podrán presentar Propuestas Socioeducativas Juveniles aquellas escuelas que participen de las actividades de debate en el marco del Parlamento Juvenil del Mercosur, apuntando fundamentalmente hacia aquellas escuelas que se encuentren en los 100 municipios críticos detectados por la DNPS, o que tengan un alto porcentaje de alumnos que reciban la Asignación Universal por Hijo o el Prog.R.Es.Ar y que requieran apoyo para ampliar sus estrategias de inclusión educativa. Por otro lado, enmarcados en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016, se tendrán en cuenta las metas educativas para el nivel secundario y las políticas socioeducativas para la correspondiente planificación de la distribución de los Proyectos Socioeducativos y su implementación. .

La propuesta deberá tener **anclaje en la comunidad**, mediante el contacto de los jóvenes con organizaciones sociales, centros de salud, sociedades de fomento, municipios, centros culturales o la comunidad educativa local. En este sentido, se apunta también a integrar la propuesta al Programa de **Mesas Socioeducativas para la Inclusión y la Igualdad**.

Es importante destacar que si bien es la escuela quien recibirá el financiamiento son **los centros de estudiantes y/o agrupaciones estudiantiles** quienes gestionarán los recursos con el fin de velar por el cumplimiento de los objetivos.

Las escuelas de una misma localidad/departamento o localidades/departamentos cercanas (un mínimo de 3 y un máximo de 6 escuelas) podrán presentar proyectos de manera asociativa dándole continuidad a un mismo objetivo superador.

Las escuelas que decidan asociarse deberán contar con al menos un centro de estudiantes conformado en alguna de ellas. En caso de que el centro de estudiantes no esté conformado, es requisito que exista alguna instancia de organización juvenil que garantice la ejecución del proyecto.

En conjunto con las escuelas también podrán participar organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales, asociaciones sin fines de lucro, cooperativas y toda organización o entidad que, en función del objeto de su actividad, permita la incorporación de esta línea de acción como una herramienta educativa que se encuentre dentro de los objetivos trazados en la presente línea de acción. Deben ser organizaciones vinculadas a la comunidad educativa y desarrollar acciones destinadas a favorecer la inclusión educativa de niños y jóvenes que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad socioeducativa.

MESAS DE GESTIÓN

Esta nueva línea de acción surgió como propuesta de los jóvenes que han transitado por la experiencia del PJM, y hoy en día continúan comprometidos con el Parlamento Juvenil. Es un reconocimiento al proceso participativo que desarrollan los jóvenes a través del programa y las diferentes experiencias que se desprenden del mismo.

Objetivos y características generales

Las jurisdicciones conforman grupos de jóvenes para difundir los espacios de participación y funcionar como nexo entre las autoridades provinciales y los estudiantes de cada escuela.

Además organizan la participación de los estudiantes aportando a que los procesos democráticos se lleven a cabo dentro de cada escuela.

Destinatarios y propuestas

La propuesta apunta a generar espacios de participación de jóvenes, docentes, y equipo técnico provincial que formaron parte de las actividades del proyecto en su provincia, y que desarrollan proyectos locales para la inclusión educativa.

Gestión de pago

La transferencia se formalizará a través del dictado de una Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, de este Ministerio, que generará la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS (DNPS). La transferencia de los fondos quedará sujeta, principalmente, a la disponibilidad presupuestaria con que se cuente para tales fines.

Por razones operativas cada jurisdicción deberá informar a la DNPS, la cuenta bancaria oficial a la que deben enviarse los fondos. Los gastos que genere la apertura y mantenimiento de las citadas cuentas deberán ser cubiertos por cada jurisdicción con recursos propios, no pudiendo ser utilizados los fondos recibidos para gastos corrientes para tales fines.

Los datos de la cuenta referida y su consecuente comunicación fehaciente a la DNPS es condición ineludible para emitir la resolución que ordena la transferencia de los fondos respectivos.

Monto

Cada provincia podrá recibir desde \$75.000 hasta \$200.000 anuales, el monto dependerá de la cantidad de escuelas participantes y su distribución geográfica, así como las tarifas y precios promedio de la jurisdicción.

Aplicación de los gastos

El aporte financiero recibido deberá ser aplicado exclusivamente para financiar los gastos que demande la realización de actividades vinculadas con el Proyecto Parlamento Juvenil Mercosur: encuentros regionales, provinciales y municipales, reuniones de trabajo que tengan por objetivo la implementación, evaluación y monitoreo, como así también asistencias técnicas directas a las escuelas participantes. Los aportes podrán ser utilizados para financiar:

1) Encuentros y/o capacitaciones locales, provinciales, regionales, nacionales:

- a) Movilidad y/o viáticos para integrantes/estudiantes/promotores del programa de cada jurisdicción que asistan a las reuniones o encuentros, para el monitoreo de las acciones o para la participación en encuentros en el marco del Proyecto.
- b) Movilidad y/o viáticos para supervisores, directores, equipos de enseñanza, referentes municipales y representantes de organizaciones sociales que asistan, contra presentación de documentación respaldatoria (factura de combustible, boleto y/o pasaje según corresponda).
- c) Gastos de refrigerio –mientras dure la reunión- y debidamente acreditados.
- d) Gastos de alojamiento y comida siempre que la distancia y/o actividad lo justifique contra presentación de factura y/o tickets, que deberán cumplir con las normas dictadas al respecto por la AFIP-DGI.

- e) Alquiler de salón para la realización de los encuentros.
- f) Adquisición de útiles y materiales necesarios para el desarrollo de los encuentros. Contratación de equipo de audio y video.
- g) Pago de honorarios a talleristas y capacitadores que sean contratados en el marco de la actividad (hasta \$ 3.000. por capacitación).

2) La adquisición de insumos necesarios para la gestión del mencionado Proyecto:

- a) Insumos informáticos (cartuchos para impresoras, toner, caja de disquetes y/o cd),
- b) Insumos de librería (resmas de papel, papel para fax),
- c) Artículos de librería para el desarrollo de encuentros,
- d) Envíos de correo de documentación destinada a la DNPS, Fotocopias.

3) Visitas a Escuelas participantes del proyecto:

- a) Movilidad de integrantes del programa directivos, estudiantes, docentes, ex estudiantes se reconocen como efectuados contra presentación de boletos, pasajes o factura por combustible.
- b) Viáticos: incluyendo alojamiento y comida siempre que la distancia y/o actividad lo justifique contra presentación de factura y/o tickets, que deberán cumplir con las normas dictadas al respecto por la AFIP-DGI.
- c) Reconocimiento de tareas de estudiantes y ex estudiantes que hayan pasado el proceso del Parlamento Juvenil del MERCOSUR y que están a cargo de asistir técnicamente a las escuelas participantes. Se calcula \$500 por mes por una carga horaria de 6 hrs. semanales, por las acciones de asistencia técnica a las escuelas. Este reconocimiento será otorgado únicamente durante el ciclo lectivo.

IMPORTANTE

BAJO NINGÚN CONCEPTO SE AUTORIZA LA COMPRA DE:

- ▶ Fotocopiadoras
- ▶ Computadoras
- ▶ Mobiliario
- ▶ Pago de impuestos, servicios, tasas y contribuciones
- ▶ Pago de fletes
- ▶ Jornadas de perfeccionamiento fuera de las expresamente previstas al efecto por el Ministerio de Educación

SOBRE LOS GASTOS POR COMPRAS QUE SUPEREN LOS \$3.000:

Para estos casos se deberán solicitar, al menos, tres presupuestos que incluyan los mismos insumos en iguales características y cantidad, sin especificar marca de los artículos. Cuando esto resultare necesario, se indicará una marca, seguida de las palabras "o su equivalente".

Los presupuestos deberán estar emitidos a nombre del Ministerio de Educación de la Nación, sin enmiendas ni tachaduras y deben contener todas las especificaciones de los elementos cotizados.

Una vez obtenido los tres presupuestos, el Referente Provincial realizará la compra en el proveedor que oferte el precio total más bajo.

Los originales de los presupuestos solicitados serán adjuntados a la rendición respectiva.

Las fotocopias de los mismos formarán parte de la copia de la rendición.

Plazo

Cada jurisdicción deberá presentar ante la DNPS, una rendición parcial de los gastos efectuados, dentro de los 180 días corridos en que se haya realizado la efectiva disposición de los fondos, y cumplimentar con el resto a los 180 días posteriores.

Formalidades en la presentación

Las rendiciones deberán contener en forma indispensable la justificación documentada de todos los gastos efectuados. Dicha documentación deberá quedar en poder de la Unidad Coordinadora.. Debiendo realizar las rendiciones de los fondos asignados de acuerdo con las Resoluciones Ministeriales Nos. 2017/08 y 2092/11.

Instructivo de rendición

Los responsables de la administración de los recursos, deberán rendir expresa y documentada cuenta de la inversión que realicen con los fondos asignados de acuerdo con las Resoluciones Ministeriales Nº 2017/08 y Nº 2092/11.

INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE LOS ENCUENTROS PROVINCIALES Y NACIONALES DEL PJM

Los fondos transferidos a las provincias tanto para Encuentros Provinciales como para Encuentros Nacionales deberán ser rendidos vía SITRARED.

FORMALIDADES EN LA PRESENTACIÓN:

Las rendiciones deberán contener en forma indispensable la justificación documentada de todos los gastos efectuados.

SOBRE LOS GASTOS POR COMPRAS QUE SUPEREN LOS \$3.000:

Para estos casos se deberán solicitar, al menos, tres presupuestos que incluyan los mismos insumos en iguales características y cantidad, sin especificar marca de los artículos. Cuando esto resultare necesario, se indicará una marca, seguida de las palabras “o su equivalente”.

Previo a concretar con el posible oferente se deberá corroborar en AFIP:

(<https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>)

La Constancia de Inscripción este al día y no figure que **NO REGISTRA IMPUESTOS ACTIVOS**.

Los presupuestos deberán estar emitidos a nombre del Ministerio de Educación de la Nación, sin enmiendas ni tachaduras y deben contener todas las especificaciones de los elementos cotizados.

Una vez obtenidos los tres presupuestos, el Referente Provincial realizará la compra en el proveedor que oferte el precio total más bajo.

Los presupuestos originales deben estar en una hoja membretada y firmada por el oferente. Luego tendrán que ser adjuntada a la rendición respectiva.

Las fotocopias de los mismos formarán parte de la copia de la rendición.

SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS:

Cabe indicar que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN podrá suspender la transferencia de fondos a aquellas jurisdicciones que no presenten en tiempo y forma la documentación renditiva correspondiente, hasta tanto se regularicen las mismas, previa comunicación de dicha decisión a la máxima autoridad educativa provincial.

Que cosas NO se pueden pagar con la plata transferida?

- Cartuchos de impresoras
- Productos tecnologicos: Camaras fotograficas, grabadores, filmadoras, etc.
- Vales de nafta, tarjetas telefonicas ni recargas de celulares

Que cosas se pueden pagar con la plata transferida?

- Alquiler de micros para traslado de los chicos, pasajes de micro, pasajes de colectivo.
- Articulos de librería: Afiches, biromes, resaltadotes, cintas, plasticota, etc. (Todas aquellas cosas que se necesiten para los talleres)
- Servicio de Catering (Desayuno, almuerzo y merienda, todas aquellas comidas que se le tengan que dar a los chicos en el transcurso del Encuentro Provincial)
- Gastos de imprenta
- Servicios de sonido para eventos

Cómo gestionar los Proyectos Juveniles Socioeducativos 2013

Inscripción

Para la inscripción de los Proyectos, los Referentes Socioeducativos Provinciales deberán distribuir en las escuelas que participan del Parlamento Juvenil del Mercosur la **“Planilla de inscripción escolar en el Parlamento Juvenil del Mercosur” (Anexo I)**. Deberán completarse y ser enviadas al Referente Provincial. Después de recibir todas las inscripciones y de haber seleccionado los Proyectos Socioeducativos, el Referente será responsable de completar la **“Planilla de inscripción resumen provincial” (Anexo I)** y enviarla posteriormente a la Oficina de Parlamento Juvenil del Mercosur en la DNPS (Av. Santa Fe 1548, 7° Piso, frente, C.A.B.A., C.P 1060, Ciudad Autónoma de Buenos Aires). El aporte será remitido directamente a las escuelas a través del sistema de tarjeta ticket Nación. Por esta razón es recomendable verificar si todas las escuelas poseen las correspondientes tarjetas.

Aporte financiero

En el marco de esta línea de acción se financiarán 1000 Proyectos Socioeducativos Juveniles de todo el país. Las escuelas cobrarán un aporte máximo de \$5000.-

El aporte podrá ser utilizado para adquirir:

- Materiales didácticos de uso corriente, herramientas, útiles, etc.
- Fotocopias para guías de ejercitación o cuadernillos.
- Insumos informáticos: cartuchos para impresoras, DVD, CD, software educativo.
- Insumos para el desarrollo de actividades en talleres de producción: costura, cocina, huerta, carpintería, electricidad, etc.
- Material audiovisual: videos educativos, CD, DVD, rollos para cámara de fotos, etc.
- Material para la realización de talleres de expresión, actividades recreativas, deportivas, etc.
- Cuentos, novelas, obras literarias.
- Suscripciones a publicaciones vinculadas con el Proyecto.
- Traslados.
- Salidas, excursiones, refrigerios y visitas de los estudiantes.

En ningún caso puede utilizarse este aporte para el pago de servicios a terceros (personas y/o empresas); vales de nafta, tarjetas telefónicas ni recargas de celulares; la adquisición de equipamiento (televisores, reproductores de DVD, filmadoras, retroproyectors, episcopios, cámaras fotográficas, fotocopiadoras; equipamiento informático: computadoras, impresoras, memoria, scanner, grabadoras de CD) o DVD); el pago de servicios públicos, teléfono o internet; medicamentos o insumos de botiquín; productos de limpieza; la compra de mobiliario escolar: mesas, sillas, pupitres, armarios; el pago de reparaciones o materiales para obras destinadas al mejoramiento edilicio.

Sobre los gastos por compras que superen los \$ 3.000

Para estos casos se deberán solicitar al menos tres presupuestos que incluyan los mismos insumos en iguales características y cantidad, sin especificar las marcas de los artículos. Cuando esto resultare necesario, se indicará una marca, seguida de las palabras “o su equivalente”.

Previo a concretar con el posible oferente se deberá corroborar en AFIP que la constancia de inscripción se encuentre al día y que no diga: **NO REGISTRA IMPUESTOS ACTIVOS**. Esto puede realizarse a través de la siguiente página web: <https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>.

Los presupuestos deberán estar emitidos a nombre del Ministerio de Educación de la Nación, sin enmiendas ni tachaduras y deberán contener todas las especificaciones de los elementos cotizados.

Una vez obtenidos los tres presupuestos, el Referente Provincial realizará la compra al proveedor que oferte el precio total más bajo.

Los presupuestos originales deberán estar en una hoja membretada y firmada por el oferente, que tendrá que adjuntarse a la rendición respectiva.

Las fotocopias formarán parte de la copia de la rendición.

Rendición de los aportes

Los aportes deberán ser rendidos a través de la presentación de la **“Planilla de Rendición Escolar” (Anexo II)** y la **“Planilla Resumen de Rendición Provincial” (Anexo III)**. Conjuntamente con la rendición, las escuelas deberán presentar un informe de evaluación escolar de la propuesta socioeducativa juvenil implementada. Un modelo del informe se adjunta como VI.

Planilla de Rendición Escolar

Deberá ser presentada por la escuela como último plazo al finalizar el ciclo lectivo durante el cual se han recibido los aportes financieros. Se completará **una** planilla por duplicado con carácter de declaración jurada.

La rendición deberá contar con los comprobantes originales que justifiquen los gastos realizados debidamente conformados por el Director quien deberá remitirlos a la Coordinación Provincial con un saldo de \$0.- (pesos cero). El duplicado de la planilla quedará en poder de la escuela como constancia de recepción.

Planilla Resumen de Rendición Provincial

Esta planilla será completada por el Referente Provincial por duplicado con carácter de declaración jurada con la información de las rendiciones presentadas por cada una de las escuelas. Deberá registrar la totalidad de escuelas incluidas en el anexo correspondiente a cada resolución de pago, aunque no hubieran rendido, indicando en la columna **“Saldo”** los aportes de aquellas escuelas que no hubieran presentado la rendición correspondiente.

Un ejemplar, elaborado por Provincial de Políticas Socioeducativas y/o por alguna autoridad formalmente designada del área educativa provincial el Coordinador deberá ser remitido a la DNPS elaborado por el Coordinador Provincial o Responsable. El plazo máximo para su envío es el fin del ciclo lectivo. . El otro juego quedará en poder de la Provincia.

Deberá adjuntarse a esta Planilla la fotocopia de las Planillas de Rendición Escolar sin los comprobantes originales que deberán quedar en poder de la Coordinación Provincial. En el ANEXO IV se detallan las normas generales referidas al ordenamiento y control de la documentación de las rendiciones presentadas por las escuelas y por la Provincia.

Disposiciones finales

Seguimiento y controles

A los efectos de asegurar que estas acciones se desarrollen de acuerdo a los objetivos previstos se realizarán acciones de seguimiento y evaluación respecto a la gestión general.

Una de ellas es de carácter censal e incluye la evaluación que realiza el equipo directivo sobre la implementación de la propuesta socioeducativa juvenil desarrollada en la escuela. Se instrumenta a través de un cuestionario autoadministrado con preguntas cerradas y abiertas. La información relevada se utilizará para conocer las características y los resultados que ha tenido la implementación de las propuestas. El cuestionario se adjunta a este documento y las escuelas deberán presentarlo conjuntamente con la rendición final de los aportes recibidos.

Asimismo la DNPS podrá llevar a cabo acciones de seguimiento a través de visitas a las coordinaciones provinciales y a una muestra de escuelas. Esta acción estará enfocada a:

- Verificar los procesos técnicos/operativos utilizados (Planillas de inscripción escolar en el Parlamento Juvenil MERCOSUR, Planilla de inscripción Resumen Provincial, Planillas de rendición).
- Releva la opinión sobre la línea por parte de estudiantes, padres, referentes comunitarios y docentes.,
- Conocer cuáles fueron los principales criterios utilizados para definir la utilización del aporte.

Sanciones e incumplimientos

El Ministerio de Educación de la Nación podrá suspender la transferencia de fondos a aquellas jurisdicciones que no presenten en tiempo y forma la documentación renditiva correspondiente, hasta tanto se regularicen las mismas, previa comunicación de dicha decisión a la máxima autoridad educativa provincial.

Asimismo, frente a los incumplimientos en que incurriera el Referente Socioeducativo y/o del Parlamento, la DNPS podrá cursar intimaciones requiriendo la cumplimentación de la presente normativa.

Normas de ejecución y complementarias

Todas aquellas cuestiones que no se encuentren expresamente previstas en el presente documento serán definidas por la DNPS, que tendrá a su cargo la responsabilidad de la ejecución general de esta propuesta.

Auditorías

La ejecución de la propuesta estará sujeta a las auditorías que este Ministerio pudiera realizar por sí o por profesionales designados a tal efecto, como así también a las dispuestas por la Auditoría General de la Nación, la Sindicatura General de la Nación y la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación de la Nación.

ANEXO I

Planilla de inscripción para ser completada por el Director / Docente de la escuela y ser entregada al Referente Provincial.

DATOS DE LA ESCUELA	
PROVINCIA	
Departamento, Localidad	
Nº y nombre de la escuela	
CUE y anexo	
Dirección, código postal	
Teléfono	
Datos del Director: nombre y apellido, DNI	
Cantidad de alumnos que participan del P J M	
Docente responsable del PJM	
¿Tiene Proyecto Socioeducativo?	
Nombre del Proyecto Socioeducativo¹	
¿Tiene tarjeta Ticket Nación?	
Nombre del Centro de Estudiantes	
Datos de contacto del Centro de Estudiantes (nombre y apellido, tel, dirección de correo electrónico)	

Firma del director de la escuela

¹ A completar por el Ministerio de Educación de Nación/Provincia

Planilla de inscripción a completar por el referente provincial para ser entregada a la DNPS - Resumen provincial

PROVINCIA:	ESCUELA 1	ESCUELA 2	ESCUELA 3
Nombre y N° de la escuela			
Departamento, Localidad			
Dirección			
Teléfono			
CUE/ANEXO			
Datos del Director (apellido y nombre, teléfono, DNI, fecha de nacimiento)			
Cantidad de alumnos participantes del PJM			
Datos del docente a cargo del PJM (apellido y nombre, teléfono, DNI, fecha de nacimiento)			
¿Tiene Proyecto? (sí/no)			
Nombre del Proyecto			
¿Tiene tarjeta Ticket Nación? (si/no)			
¿Tiene Centro de Estudiantes? (sí/no)			
Datos del Representante del Centro de Estudiantes (apellido y nombre, teléfono, DNI, fecha de nacimiento)			

Firma del Referente Provincial

ANEXO II

Planilla de rendición escolar

PROVINCIA: _____ AÑO: _____ Hoja _____ de _____

RESOLUCIÓN N°: _____ MONTO TOTAL \$ _____ FECHA DE DEPÓSITO: ___/___/___

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA

CUE: _____ NOMBRE: _____ N° _____ TELÉFONO: _____

DOMICILIO: _____ LOCALIDAD: _____ DEPARTAMENTO: _____

PROYECTO: _____

N° de Orden	Fojas N° ⁽¹⁾	Comprobante N° ⁽²⁾	Factura N° ⁽³⁾	Proveedor ⁽⁴⁾	Concepto ⁽⁵⁾	Importe ⁽⁶⁾	Observaciones ⁽⁷⁾
1							
2							
3							
TOTAL							

Fecha: ___/___/___

FIRMA DEL DIRECTOR

FIRMA DEL SUPERVISOR

¿Cómo se completa? Por duplicado. (1) N° correlativo de las hojas donde están adheridos los comprobantes; (2) N° correlativo que se le asigna a cada comprobante; (3) N° de factura; (4) Nombre del proveedor; (5) Concepto de compra (Gastos de equipamiento o corrientes; (6) Importe de la factura; (7) observaciones generales.

¿Cuándo se completa? Al finalizar el ciclo lectivo.

¿Dónde se remite? Un juego se envía al Referente Provincial con las facturas originales. El otro juego queda en poder de la escuela.

ANEXO III

Planilla de rendición provincial

PROVINCIA: _____ AÑO: _____ HOJA Nº _____ de _____

RESOLUCIÓN Nº _____ MONTO TOTAL \$ _____ FECHA DE DEPÓSITO ____/____/____

Nº de Orden	CUE	Nº de Esc.	NOMBRE de Esc.	LOCALIDAD	FECHA RENDICIÓN	IMPORTE COBRADO	IMPORTE RENDIDO	SALDO	OBSERVACIONES
TOTAL									

FECHA: ____/____/____

FIRMA DEL REFERENTE SOCIOEDUCATIVO

AUTORIDAD PROVINCIAL

¿Cómo se completa? POR DUPLICADO. Deben registrarse todas las escuelas que hayan recepcionado los fondos por dicha resolución aunque no hayan rendido. En ese caso, deberán registrarse en la columna “SALDO”.

¿Cuándo se completa? A medida que se van recibiendo las rendiciones.

¿Dónde se remite? Un juego será remitido al Referente Nacional de Parlamento Juvenil al inicio del ciclo lectivo del año siguiente. El otro juego quedará en poder del Referente Provincial. Deberán adjuntarse fotocopias de las planillas de la rendición escolar, sin las facturas.

ANEXO IV

Normas generales para la rendición de aportes - Proyectos Socioeducativos del Parlamento Juvenil del Mercosur 2013

En relación a la documentación que debe conservarse en la Coordinación / Área de Políticas Socioeducativas es necesario considerar:

- La preparación de un legajo por escuela que contenga las rendiciones respectivas, realizadas a través de las correspondientes planillas, incluyendo los originales de los comprobantes de compras y erogaciones realizadas.
- Los originales de los comprobantes de compras y erogaciones realizadas en el marco de la propuesta estarán adjuntos a las rendiciones presentadas por las escuelas deberán ser conservados, sin excepción, por la Coordinación / Área de Políticas Socioeducativas y estar a disposición de las autoridades, en el momento en que fueran solicitados.
- La preparación de un legajo general que contenga copias de todas las planillas de Rendición Provincial.

En la totalidad de las planillas recibidas desde la escuela en carácter de rendición es necesario que se controle:

- que contengan completos y sean correctos todos los datos formales (Nº de resolución, fecha de cobro/depósito, etc.).
- los cálculos numéricos.
- que se encuentren totalizados los gastos.
- que la sumatoria de los comprobantes adjuntos sea coincidente con la cifra volcada en la planilla de rendición.
- la razonabilidad de los conceptos obrantes en cada uno de los comprobantes, -cantidades compradas y precios correspondientes-.
- que los comprobantes que conforman la rendición se presenten: pegados con goma de pegar, en hojas foliadas correlativamente, todas encarpetadas, numerados en forma correlativa, autorizados mediante firma del Director de la escuela. En el caso de las facturas sólo se deben aceptar facturas B o C. En el caso de los tickets, deberán cumplir con las normas dictadas al respecto por la AFIP-DGI; serán pegados en una hoja igual que el resto de los comprobantes. Si se adhiere más de un ticket en una misma hoja se continuará la correlatividad numérica de los comprobantes, con independencia de la correlatividad de foliatura de las hojas.
- no se admitirán comprobantes incompletos, tachados, enmendados o que dificulten la correcta lectura e interpretación de los mismos.
- el cumplimiento de las normas fiscales vigentes.

Las pautas que deben cumplir los comprobantes que respalden las erogaciones realizadas son:

- datos pre-impresos: los establecidos por las normas fiscales vigentes (AFIP-DGI). Sólo se deben aceptar facturas B o C y tickets fiscales.
- Datos a consignar por el proveedor a nombre del Ministerio de Educación de la Nación, seguido por el nombre de la escuela.
- fecha de la venta.
- materiales: cantidades, precios unitarios y precios totales.

- datos a consignar por quien realizó la compra o adquisición: Firma del Director de la Escuela, sello y/o aclaración. La firma del Director en cada comprobante será la constancia del control del concepto, precio y recepción de los materiales adquiridos.
- tipo de gasto .

En relación con las escuelas es necesario controlar que las mismas preparen un legajo que contenga:

- copia de las planillas de rendición presentadas ante la Coordinación Provincial, ordenadas cronológicamente por fecha y por Nº de Resolución
- fotocopia de los comprobantes de los gastos realizados
- duplicado conformado por el Referente Provincial de las notas presentadas por la escuela
- fotocopia de los presupuestos de idénticas características en su detalle de prestación de servicios o compra de insumos, en gastos invertidos, cuyo monto supere los tres mil pesos (\$3.000.-)

Toda documentación que contenga enmiendas o tachaduras sin salvar y carezca de las firmas y sellos pertinentes, será devuelta a la escuela, para su corrección.

En el caso de existir un único proveedor en el pueblo el Director deberá informar por escrito de dicha situación al momento de presentar la correspondiente rendición, aceptándose la compra directa sin necesidad de acompañar otros presupuestos.

Sobre las rendiciones presentadas a la Coordinación / Área de Políticas Socioeducativas

La DNPS será la responsable del seguimiento y control del envío de las rendiciones en tiempo y forma y el cumplimiento de las pautas y formalidades que se establecen en el presente documento.

Toda documentación que contenga enmiendas o tachaduras sin salvar y carezca de las firmas y sellos pertinentes será devuelta al Referente Provincial para su corrección.

ANEXO V

Guía para la formulación de los Proyectos Socioeducativos Juveniles

Esta Guía es una herramienta orientadora para que los establecimientos educativos puedan contar con un instrumento que los ayude a elaborar los proyectos escolares.

1- CARÁTULA

Es una primera hoja de presentación. En la misma se consignan los datos de identificación.

- Nombre del Proyecto
- Nombre de la Escuela
- Responsable de la Escuela
- Responsable del Proyecto
- Datos de contacto del responsable (nombre, apellido, número de teléfono)
- Nombre del Centro de Estudiantes
- Datos de contacto Centro de Estudiantes (Nombre, Apellido, Número de Teléfono)

2- DIAGNÓSTICO

Es la descripción de la situación puntual desde la que se parte. En este sentido, es necesario describir con claridad la situación inicial.

Para elaborar el diagnóstico de deberán listar los principales problemas/necesidades, explicar las consecuencias que traen aparejadas dichos problemas y también lo que se intentará solucionar con la implementación del Proyecto.

3- FUNDAMENTACIÓN

Permite explicar “por qué” decidimos realizar el Proyecto, describir en qué medida el emprendimiento ayudará a resolver las problemas/necesidades detectadas.

Además, en la fundamentación se deberá detallar con qué recursos (materiales y humanos) se cuenta en la situación actual y cuáles son necesarios para el desarrollo del Proyecto.

4- DESTINATARIOS

Son los beneficiarios directos del proyecto. Es aconsejable mencionar cantidad y características .

5- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

El objetivo general es el “para qué” desarrollamos el Proyecto, es lo que se quiere lograr. Debe reflejar el alcance real en un lapso de tiempo determinado y asociado con cómo se revertirán los problemas/ necesidades que se quieren modificar.

Los objetivos específicos son los que se irán concretando para llegar a alcanzar el objetivo general. Tienen que ser concretos, claros y a corto plazo. Ayudarán a plantear las acciones que debemos seguir para alcanzar lo que se propone con el Proyecto.

Una vez formulados los objetivos específicos hay que explicitar los logros a los que pretendemos llegar, a los que denominaremos resultados.

Objetivo General

Objetivos Específicos	Actividades	Resultados
1.	1.1	1.1

	1.2	1.2.
2.	2.1	2.1
	2.2	2.2

6- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se relaciona con poder establecer aproximadamente el tiempo que llevará cada actividad propuesta.

A continuación detallamos una serie de preguntas que pueden ayudar a formular un Proyecto Socioeducativo.

- ¿Qué tipo de proyecto vamos a realizar?
- ¿Cuáles son las motivaciones que nos llevaron a emprenderlo?
- ¿Qué queremos lograr?
- ¿Cómo el Centro de Estudiantes contribuirá y articulará con el Proyecto?
- ¿Con quién vamos a realizarlo?
- ¿Quiénes son los beneficiarios del Proyecto?
- ¿Con qué recursos contamos y cuáles nos hacen falta?
- ¿De qué manera pensamos llevarlo adelante?
- ¿Qué actividades realizaremos y en qué tiempo?
- ¿Dónde vamos a realizarlas?

ANEXO VI

Informe de evaluación de la propuesta socioeducativa Juvenil para la inclusión educativa “Proyecto Parlamento Juvenil del Mercosur en el ámbito educativo”

Este proyecto se implementa en las escuelas y tiene como objetivo mejorar la inclusión educativa de los jóvenes a través de la promoción de la participación ciudadana, el respeto por la democracia, los derechos humanos, la conciencia social, y la cultura de la paz y el medio ambiente, contribuyendo de esta forma a su formación como ciudadanos críticos.

Con el fin de conocer los resultados de la implementación de esta línea solicitamos al equipo directivo de la escuela responder las siguientes preguntas:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA

-PROVINCIA:		-DEPARTAMENTO:	
--------------------	--	-----------------------	--

-LOCALIDAD:			
-ESCUELA Nº:		-ESCUELA NOMBRE:	
-ESCUELA CUE:		-ESCUELA ANEXO:	

INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

► 1. ¿Cuál fue el resultado de la implementación de la propuesta?

(Marque con una cruz el casillero que corresponda)

- (5) → Excelente
- (4) → Muy Bueno
- (3) → Bueno
- (2) → Regular
- (1) → Malo

► 2. ¿Por qué?

► 3. ¿La propuesta fue diseñada e implementada por estudiantes en el aula, en el Centro de Estudiantes, por docentes, otros?

(Marque con una cruz el casillero que corresponda)

- (1) → Por estudiantes en el aula
- (2) → Por estudiantes en el Centro de Estudiantes
- (3) → Por docentes
- (4) → Otros. Detallar:

► 4. ¿En qué se centró la temática de la propuesta?

► 5. ¿Cuáles fueron los objetivos de la propuesta socioeducativa?

► 6. ¿Cuáles fueron los logros obtenidos con relación a la inclusión y calidad educativa?

► 7. ¿Para qué se destinaron los aportes que recibió la escuela?

(Marque con una cruz el/los casillero/s que corresponda/n)

- (1) → Adquisición de material para realizar producciones, ediciones y difusión de publicaciones
- (2) → Suscripción a publicaciones
- (3) → Salidas y/o excursiones
- (4) → Adquisición de insumos para desarrollar las actividades de los talleres de producción
- (5) → Adquisición de materiales para realizar talleres de expresión, actividades recreativas, deportivas, etc.
- (6) → Otro → Especificar:

► 8. ¿Qué organizaciones y/o instituciones participaron en la propuesta?

► 8. 1. ¿Cuál fue su aporte al proyecto?

► 9. Finalmente, le solicitamos que exprese en este espacio los comentarios, opiniones y sugerencias que considere relevantes para ser tenidos en cuenta

Firma del Director

Firma del Docente a Cargo del Proyecto
